

ra señalados con los accionistas que se encuentren presentes.  
Presidenta  
27 Octubre del 2004

ac37672/ml

la Junta General de Accionistas se instalará el día y hora señalados con los accionistas que se encuentren presentes.  
Presidenta  
27 Octubre del 2004

ac37672/ml

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECOVICONT S.A.**

Se comunica al público que la compañía **ECOVICONT S.A.** aumentó su capital en US \$16.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito el **17 de agosto del 2004**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04.Q.IJ. 4082** de **20 OCT. 2004**.

El capital actual suscrito de US \$18.800,00 está dividido en **470.000 acciones** de US \$0.04 cada una.

Quito, **20 OCT. 2004**.

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P/18015R.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COLREPUESTOS C.A. COLOMBIANA DE REPUESTOS**

La compañía **COLREPUESTOS C.A. COLOMBIANA DE REPUESTOS**, se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **24 DE JUNIO Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **04.Q.IJ.4045** de **19 de OCTUBRE DEL 2004**.

**1. DOMICILIO:** DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de **PICHINCHA**.

**2. CAPITAL:** Suscrito US \$ 800,00 Número de acciones: **800**, valor US \$ 1,00 cada una.

**3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: "Importación y comercialización de repuestos y partes automotrices. Importación y comercialización de repuestos y partes de maquinaria para la agricultura y la industria,...."

Quito, **19 DE OCTUBRE DEL 2004**.

**DR. EDDY VITERI GARCÉS**

A.P/18012R.m.

actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ctese a los demandados José Eugenio, Segundo Pedro, Julio César Collaguazo Zarana, por la prensa, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese. - f) Raúl Mariño Hernández. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. - Dr. Manuel Amón Medina. SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/203762/ml

**EXTRACTO JUDICIAL**  
**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL AL SR. HECTOR RETAMAL SOTO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL COBOR CIA. LTDA. EN EL JUICIO DE QUIEBRA QUE LE SIGUE EN SU CONTRA EL SR. ELADIO MARCELO DROUET SALAZAR LIQUIDADOR DEL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION.  
JUICIO: QUIEBRA. NO 730-2004. DR. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO.  
ACTOR: ELADIO MARCELO DROUET SALAZAR.  
DEMANDADO: HECTOR RETAMAL SOTO.  
TRAMITE: ESPECIAL. CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA.  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 22 de Julio del 2004, a las 09H07. VISTOS. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. De las copias certificadas que se adjunta se desprende que la demandada Compañía Importadora Comercial Cobor Cia. Ltda., representada por su Gerente General señor Hector Retamal Soto se halla comprendida en la situación prescrita en el Art. 530 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se presume su quiebra y se declara con lugar al concurso de acreedores. En consecuencia, procédase a la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y demás documentos de la fallida, los mismos que entregarán al Síndico del concurso Dr. Arnaldo Fiallos con quien se contará en la presente causa; Hágase conocer al público mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Que se acumulen todos los juicios seguidos en su contra por obligaciones de dar o hacer. Se ordena también que se remita copias de lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal para la calificación de la insolvencia. Prohíbese al Sr Hector Retamal Soto, en calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL COBOR CIA.

**JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO DE QUITO**  
**EXTRACTO JUDICIAL**  
ACTOR: BRUCE MARTIN APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA SCHLIMBERGER SURENCO S.A.  
DEMANDADO: ROBERTO ISACO VICI BERCOVICI  
TRAMITE: CONSIGNACION DE LLAVES  
CUANTIA: INDETERMINADA  
CASILLERO JUDICIAL: 3931 Dr. Manuel Cartagena  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO, QUITO SEPTIEMBRE 28 del 2004. Las 09h00 min. Vistos: Incorpórese al expediente la documentación acompañada por el señor Bruce Martín en la calidad invocada. En lo principal: La petición que antecede reúne los requisitos de Ley, Atenta la disposición del Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, con la consignación de llaves efectuada, CÍTESE al señor ROBERTO ISACO VICI BERCOVICI, mediante las publicaciones respectivas en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Hágase conocer f) Dra. Sonia Guadino Cisneros, Jueza Segunda de Inquilinato de Quito.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- Certifico.  
Atentamente,  
Dr. Alexander Venegas Pérez  
SECRETARIO SEGUNDO DE INQUILINATO  
Hay un sello  
AR/33151/cc

**EXTRACTO**  
**APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD CIVIL COLECTIVA "PROALVIT"**  
JUICIO Número 413-2004-EC.